

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 09 de abril del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 20241109928 del 21/03/2024 "En la oficina de Ibagué para la exposición de guías de animales, siempre se encuentra una señora de cabello rojo que al momento de necesitar su colaboración responde de mala manera y recarga a los demás compañeros, cabe aclarar que los únicos que atienden públic son los 3 hombres y no se entiende por qué esta señora nunca atiende si mantiene todo el tiempo hay sentada, se le está pagando por no hacer nada."

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PCRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se informa que la funcionaria no tiene labores en el punto de servicio al ganadero (PSG) en la gerencia seccional Tolima, sus funciones son realizada en la oficina recaudo Ibagué de la Seccional Tolima.

Se procedió a realizar un llamado de atención a la funcionaria en mención, donde se le recomendó permanecer en su puesto de trabajo y finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Oscar Fernando Cardozo Caro
Cargo: Gerente Seccional Tolima
Dependencia: Gerencia

Anexo(s): 1 (forma 4-552)

Elaboró: Jorge Hugo Vargas Henao



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69 que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241103928 Formulario WEB ICA No. 8138
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	09/04/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se informa que la funcionaria no tiene labores en el punto del servicio al ganadero (PSG) en la gerencia seccional Tolima, sus funciones son realizada en la oficina recaudo llagué de la Seccional Tolima. Se procedió a realizar un llamado de atención a la funcionaria en mención, donde se le recomendó permanecer en su puesto de trabajo y finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	JORGE HUGO VARGAS HENAO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (09, ABRIL, 2024, 7:30AM) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (15, ABRIL, 2024, 4:30PM).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerencia Seccional Tolima